

XX. PROGRAMAS DE SUBSIDIO

El Instituto es un organismo que brinda servicios de educación básica gratuitos, por lo que no genera ingresos propios y de acuerdo al decreto de creación, del Instituto Hidalguense de Educación para Adultos, publicado en el periódico oficial del estado, el día 18 de julio del 2005, como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonios propios, cuyo objetivo es brindar los medios necesarios para que los adultos en rezago educativo mayores de 15 años, inicien o completen su educación básica; en tal virtud, dentro de sus funciones y atribuciones no se encuentra la de otorgar subsidios.

Así mismo, los recursos que el Instituto Hidalguense de Educación para Adultos recibe para la operación de dichos servicios, son a través de la Federación FAETA (Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos).

De acuerdo a las atribuciones del Instituto Hidalguense de Educación para Adultos en el Estado de Hidalgo, referidas en su Artículo 4º de su decreto de creación, publicado en el periódico oficial del estado el día 3 de julio de 2000 y modificado el día 18 de julio del 2005, no está facultado para otorgar programas de subsidio.